Jurídicas, expresa: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

Por tanto, consideramos que no se observa objeciones en el requisito establecido en las bases y condiciones del Pliego, en vista por las consideraciones legales analizadas precedentemente"

Conforme el dictamen jurídico precedente, al no considerar la tesis de que el cambio de accionistas o las transferencias de acciones constituya una modificación del Estatuto Social, se concluye que el oferente CUMPLE con el requisito sustancial analizado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

					PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Edificios, seguro TRO y daños causados por fenómenos naturales.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.336.402.149	2.336.402.149
2	EQUIPOS DE OPERACIÓN EN GENERAL	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.361.884.460	8.361.884.460
3	SEGURO FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	45.637.670	45.637.670
4	SEGURO DE VALORES EN CAJA FUERTE, EN TRANSITO Y VENTANILLA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	99.651.440	99.651.440
					Precio Total	**10.843.575.719**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en análisis, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa